

1549
801
1602ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Puerto Varas, 28 ABR. 2021

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 4438 de fecha 31.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2021.
- c) El Decreto Exento N° 4448 de fecha 31.12.2020 que crea y establece para el año 2021, los Programas Sociales y Comunitarios bajo el alero y dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas, en particular, el denominado "PRODESAL" Programa de Desarrollo Local.
- d) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de establecer instrumentos de apoyo a la planificación, control y evaluación de la gestión interna para las unidades municipales responsables de ejecutar sus respectivos programas.
- Que, el artículo N°4 letras c), k) y l) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que las Municipalidades pueden desarrollar directamente funciones relacionadas con la asistencia social, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO EXENTO N° 1698 /

- APRÚEBESE** la planificación de actividades del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), dependiente de la DIDECO, que se llevará a cabo entre los meses de abril a diciembre del año 2021, según lo que a continuación se indica:

PRESUPUESTO PRODESAL 2021

DIDECO - PRODESAL				
N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	SUB TOTAL M\$	Cta. Contable
1	Capacitación y Giras Técnicas	Arriendo Bus	700	22.09.003
		Servicios de Capacitación	1000	22.11.999
		Material de Librería	100	22.04.001
		Alimentación	1300	22.01.001
	total ítem 1		3100	
2	Unidades de Producción Hortícola y Forrajes	Materiales de construcción, fertilizante, cal agrícola, semillas, plantas, polietileno, fertilizante foliar, fungicida, insecticida, molusquisida, cintas de riego, cañería, polietileno negro, conectores hidráulicos, mantos térmicos, mulch, micro túneles, almacigueras, sustratos.	5000	22.04.002
	total ítem 2		5000	
3	Visitas de Asesoría y Rondas Veterinarias	Arriendo de Vehículos, Caballos	600	22.09.003
		Alimentación	200	22.01.001
		Material Quirúrgico e Insumos Veterinarios	300	22.04.005
		Fármacos de uso Veterinarios	500	22.04.004
	total ítem 3		1600	
4	Actividades de Ceremonias y Reuniones Grupales	Alimentación	500	22-01.001
	total ítem 4		500	

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Fono: 652361250 - 2 361177
Errázuriz 1163
Puerto VarasIlustre Municipalidad
Puerto Varas

16.

5	Convenio Veterinario	Honorarios	4800	21.04.004
		total ítem 5	4800	
6	Movilización Equipo Técnico	Honorarios	3600	21.04.004
		total ítem 6	3600	
SUB TOTAL 2021			18.600	

2. **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente planificación de actividades año 2021 del Programa de desarrollo Local, PRODESAL, a las cuentas y por los montos que a continuación se indican.

TOTAL GENERAL M\$	18.600
--------------------------	---------------

N° Cuenta	Descripción Cta. Contable	Monto Asignado M\$
21.04.004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	8.400
22.01.001	Para Personas	2.000
22.04.001	Materiales de Oficina	100
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	5.000
22.04.004	Productos Farmacéuticos	500
22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	300
22.09.003	Arriendo de Vehículos	1.300
22.11.999	Otros	1.000
TOTAL		18.600

3. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución del Programa de Actividades año 2021 del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL, al Director de Desarrollo Comunitario o a quien subrogue en sus funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO ARCHIVASE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



IGNACIO CHAVEZ ROSAS
ALCALDE (s)

ICR/ASN/LVM/CCO/opa



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Fono: 652361250 – 2 361177
Errázuriz 1163
Puerto Varas